EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA Nº 2087/11

Art. 1°.- RECTIFICASE la Ordenanza General de Presupuesto Vigente para el año 2011, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>CALCULO RECURSOS</u> <u>PART. VIGENTE</u> <u>INCREMENTO</u> <u>PAI</u>	RT.RECTIFICADA
Fondo Descentralización Mantenimiento- Edificios Escolares Provinciales -FODEMEEP- Ley 9835 NUEVA 147.000	147.000
TOTAL INCREMENTO \$ 147.000	
PRESUP. EGRESOS PART. VIGENTE INCREMENTO PA	RT.RECTIFICADA
I-3-V-2-4-VI Mantenimiento Edif. Escolares Provinciales –FODEMEEP- NUEVA 147.000	147.000
TOTAL INCREMENTO \$ 147.000	

RESUMEN GENERAL

Presupuesto de Cálculo de Recursos Año 2011	\$ 34.535.000
Incremento	\$ 147.000
Presupuesto de Cálculo de Recursos Año2011 rectificado	\$ 34.682.000
Presupuesto de Erogaciones Año 2011 Incremento	\$ 34.535.000 \$ 147.000
Presupuesto de Erogaciones Año 2011 rectificado	\$ 34.682.000

Art. 2°.- Con la presente Rectificación que lleva el N° 1, fijase en la suma de \$ 34.682.000,- (PESOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL) el Presupuesto General de Cálculo y Recursos para el presente año 2011.

Art. 3°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

Patricia Molina
Sacretaria Concejo Deliberante

O DELIBERA Dpto. Juárez Celman m Córdoba MICUEL VICENTE FERFERO PRESIDENTE Concejo Deliberante Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 14 días del mes de abril del año dos mil once.-